

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

1197 *Orden CLT/42/2025, de 9 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 949, subastado en la sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de enero de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Amigos del Museo del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 27 de diciembre de 2024, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 949. Pedro Perete. «San Jerónimo». Estampa firmada y fechada en el ángulo inferior derecho: P.º Perrete f. 1624.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos euros (600 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 9 de enero de 2025.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.